



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE LAS FUNCIONARIAS
DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS.- /

PARRAL, 5 Ene 2015
DECRETO AFECTO N° 3. /

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Los Cariñositos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.- Los Contratos de trabajo, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
- 4.- Anexos de Contrato de fecha 01 de Diciembre de 2014, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos "Los Cariñositos", en lo que tiene relación con la realización de dos horas extraordinarias diarias durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre del año 2014, las cuales se trabajaran como una prolongación de su jornada ordinaria de trabajo.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, las modificaciones al Contrato de trabajo suscritas con fecha 01 de Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y las funcionarias de la sala cuna y Jardín infantil "Los Cariñositos" vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor y a las funcionarias individualizadas a continuación:

"La trabajadora se compromete a trabajar dos horas extraordinarias diarias durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 2014, las cuales se trabajaran como una prolongación de su horario normal de trabajo".-

<u>NOMBRE</u>	<u>C.N.I</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>
1. ANA L. IBAÑEZ GUTIERREZ	N° 12.793.536-K	LOS CARIÑOSITOS
2. CAROLINA Y. LOYOLA ACUÑA	N° 14.023.534-2	LOS CARIÑOSITOS
3. MARIA S. CAMPOS RETAMAL	N° 11.083.856-5	LOS CARIÑOSITOS
4. NORA V. BRAVO QUEVEDO	N° 11.769.476-3	LOS CARIÑOSITOS

- 2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto a los contratos de trabajo respectivos, para todos los efectos legales.-

- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 214.05.01.059** Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Cariñositos", Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-RE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PRU/ARC/UPO/ECH/VGM/ljc.-
DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- PARRAL DAEM 3. Finanzas DAEM. 4.- interesado.(2)
5.- Establecimiento.-




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL